

SUBVENCIONES PARA FERIANTE

SUBVENCIONES DE APOYO A EMPRESARIOS FERIANTE PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA PANDEMIA COVID EN ARAGÓN.

ORDEN ICD/604/2021 – BOA 07/06/2021

Teruel, 7 de junio de 2021

Estimado amigo,

Hoy día 7 de junio de 2021, ha salido publicada en el Boletín Oficial de Aragón convocatoria de **Ayudas con destino a paliar los efectos que están teniendo los empresarios feriantes de Aragón como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia COVID19.**

Los beneficiarios son:

Empresas y autónomos que realicen su actividad empresarial en el sector de los feriantes, y tengan el domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La **actividad principal desarrollada en el establecimiento** deberá estar incluida en alguno de los siguientes epígrafes del IAE: **663.1, 982.2 y 982.4** siempre que estuvieran dados de alta al menos durante **5 meses** en el ejercicio 2019.

Cuántía de la subvención:

- El total a percibir por cada beneficiario será de **4.000 euros**.

El plazo de presentación: Hasta el **7 de julio de 2021**.

Tramitación telemática: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-apoyo-feriantes-covid-19/identificacion>

Documentación aportar:

1. Formulario debidamente cumplimentado con los datos identificativos del solicitante.
2. Ficha de Terceros, donde se acreditan por la entidad bancaria los datos del número de cuenta del beneficiario en la que se deba hacer el ingreso de la subvención, para su envío y constancia en el Negociado de Terceros del Gobierno de Aragón, acompañada de etiqueta identificativa de Hacienda o en su defecto fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal. En caso de que estos datos ya consten en la base de datos del Gobierno de Aragón no es necesaria su presentación.
3. NIF en caso de persona jurídica. No será necesario si se presenta la solicitud con certificado digital de representante de persona jurídica.
4. Documento acreditativo de la representación de la persona jurídica salvo que se presente la solicitud con certificado digital de representante de persona jurídica.
5. Modelo 036 ó 037 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
6. "Certificados de situación en el censo de actividades económicas" de la Agencia Estatal de Administración Tributaria" en el ejercicio 2019.

Ponemos a su disposición nuestra experiencia en materia de subvenciones para realizar todas las gestiones necesarias para obtener estas ayudas (tramitación, cumplimentación de impresos, seguimiento y justificación de las mismas). Para más información puede contactar con nuestras Oficinas:

Cámara de Comercio de Teruel
Calle Amantes,17 - 44001 – Teruel
Telf.: 978618191
rlapiente@camarateruel.com
mora@camarateruel.com

Cámara de Comercio de Alcañiz
Av. Aragón, 85 - 44600 – Alcañiz
Telf.: 978834600
portiz@camarateruel.com
miquitana@camarateruel.com

